

Río Gallegos, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.094/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código de Nomenclador de disciplina 05-05-99-02-02, Código del cargo 4AS-5-10299-P, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 015/2023 al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA;

QUE por Nota N° 080/2023 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Geografía o Licenciado/a en Geografía o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Ing. Daniel GRIMA, Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Elizabeth MAZZONI, en carácter de titulares y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplente;

QUE no existe una categoría inmediata inferior a la de Ayudante de Docencia;

QUE a fs. 147 el Secretario de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 150 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código de Nomenclador de disciplina 05-05-99-02-02, Código del cargo 4AS-5-10299-P, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Geografía o Licenciado/a en Geografía o Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

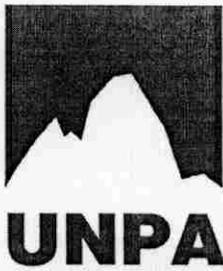
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 31 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 2 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Ing. Daniel Osvaldo GRIMA o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los

///





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

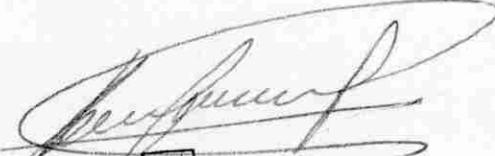
postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Daniel GRIMA, Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Elizabeth MAZZONI, en carácter de titulares y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 16 de junio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA